





Lic. Min. Transporte 0080 de mayo 14/2000  
 Lic. Visto CC 398 del 4.8.2020  
 Vigilada y Controlada por Min. de  
 Comercio - 4921 Transporte de Mercancía  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977696

CIPE

Sumas Autorizadas Resolución 1327 del 9 de febrero de 2017 - Bases Grandes Contribuyentes Resolución 170 del 20 de febrero de 2017 - Agente Retenedor de IVA

COLOMBIA SAS CUIT 800 185 305-4  
 Carrera 99B #19-10 Bogotá  
 Atención al usuario 01 459627  
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FFC ADMISION 30/04/2021 12:55		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA															
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para MF y RT: Tiempo de entrega 24 horas hábiles, después de haber sido despachado.														
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido		No 31		INTENTO DE ENTREGA													
TEL 3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 C. ENTREGA 17-001-0000487				1		Rechusado		No 44															
PARA GONZALEZ FONSECA JORGE GONZALEZ DIAZ MARIA JULIA				PESO (kg)		No Recibe		No 34		<table border="1"> <tr> <td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>M</td><td>A</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		D	M	A	A	M	A						
D	M	A	A	M	A																		
CARRERA 6 NO 20A-09				1		No Serifiado		No 40		<table border="1"> <tr> <td>D</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>M</td><td>A</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		D	M	A	A	M	A						
D	M	A	A	M	A																		
				PESO A COBRAR (kg)		Omitida		No 34															
				1		Otras / Nav. Operativa / Omitida																	
TEL 00000000		CEDULA / TI / NIT 0		COD. POSTAL 152210246		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución													
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DE CUARADO		D		M		A		A		M		A							
				10000		Observaciones en la entrega				Recibo satisfacción y Nombre CC y Sell. Destinatario													
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE		0		Observaciones en la entrega															
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.				OTROS		0		Observaciones en la entrega															
LIQUIDACION OFICIAL				TOTAL FLETE		0		Observaciones en la entrega															
				CARTA PORTE SI		3110		Observaciones en la entrega															
				Fecha estimada de entrega		04/05/2021		Observaciones en la entrega															
				Observaciones en la entrega				Observaciones en la entrega															

Este es un servicio de mensajería expresada que tiene como medio del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en las principales ciudades, que se regula al servicio o acto dado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR reintrese a nuestra página web al 0184 111843510

PHC 04/05/2021  
 4000000



NIT: 891.855.130-1  
CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

MACRO  
PR

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



Radicado No: 20191700202301  
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN  
Destino: GONZALEZ FONSECA JOR  
Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
2019 12 18 10:59 Cód verif: 3d09d  
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

Resolución  
impuesto pre

No. 3110

Fecha: 13/12/2019

LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	Gonzalez Fonseca Jorge, Gonzalez Díaz Maria Julia, Gonzalez Fonseca Reinaldo
NIT o CC:	0
Predio Numero:	000100030786000
DIRECCION DEL INMUEBLE	Carrera 6 No 20A-09
DIRECCION DE COBRO	Carrera 6 No 20A-09

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015 E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. Gonzalez Fonseca Jorge, Gonzalez Díaz María Julia, Gonzalez Fonseca Reinaldo, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.0. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000100030786000, ubicado en la Dirección Carrera 6 No 20A-09. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	2.5	1.1	2.655	5.035	0	0	73	0	0	0	0	3.463
2018	2.5	1.4	3.575	5.120	0	0	75	0	0	0	0	4.470
2017	2.5	1.7	4.292	4.752	0	0	78	0	0	0	0	5.122
2016	2.5	2.1	5.211	2.374	0	0	81	0	0	0	0	7.566
2015	2.5	2.6	6.520	1.759	0	0	83	0	0	0	0	8.362
TOTALES			16.251	20.033	0	0	390	0	0	0	0	35.904

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

